## CONVOCATORIA 2011 PARA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA.

## Naturaleza de la Acreditación

La Acreditación en Neurología Pediátrica avala documentalmente la posesión efectiva del conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, complementarios de los ya adquiridos durante el periodo de formación en la especialidad de Neurología, para la atención específica a los pacientes en edad pediátrica afectos de patologías neurológicas y la contribución al progreso de los conocimientos en dicho área. El importante interés asistencial y científico de la Neurología Pediátrica está sostenido por la propia demanda sanitaria y por la dedicación efectiva de un extenso grupo de especialistas esta Área Específica. Por ello se abre una nueva convocatoria para solicitar dicha Acreditación.

## Requisitos para su obtención:

La Sociedad Española de Neurología (SEN) concederá la Acreditación en Neurología Pediátrica, mediando la propuesta de la Sociedad Española de Neurología Pediátrica (SENP), a los especialistas en Neurología que reúnan las siguientes condiciones:

- 1. Estar en posesión del título de Especialista en Neurología.
- 2. Ser socio numerario de la Sociedad Española de Neurología.
- 3. Ser socio numerario de la Sociedad Española de Neurología Pediátrica -ver artículo 3° 1 de los Estatutos de la SENP- con un mínimo de 5 años de antigüedad.
- 4. Envío de una carta de solicitud dirigida al secretario de la SENEP, en la que consten datos de filiación, dirección electrónica y postal, acompañada del curriculum vitae. La solicitud debe ser remitida a la secretaría técnica. Mª Jesús Martínez senep@grupoesoc.es enviando los documentos en formato PDF.

**El plazo de presentación** de solicitudes termina de mayo de 2011. El secretario de la SENP acusará recibo de la documentación a cada solicitante.

La SEN asume la responsabilidad de comprobar el cumplimiento de las condiciones 1 y 2. Por su parte, la SENP se responsabiliza de comprobar el cumplimiento de las condiciones 3 y 4 y de transmitir a la SEN el informe referente a cada candidato.

Los solicitantes recibirán noticia del informe positivo o negativo de la evaluación que se realice por ambas Sociedades, a lo largo de mayo de 2011. Las Acreditaciones serán entregadas por el Presidente de la SEN, o por la persona en quien delegue, en el curso de la Asamblea de Socios a celebrar durante la próxima Reunión Nacional de la SENP, el 16-18 de junio 2011, en Granada

Madrid, 27 de abril de 2011

Dr. Jerónimo Sancho Rieger, Presidente de la SEN

Dra. María Luz Ruiz-Falcó Rojas, Presidenta de la SENP